	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2023-0296-M-GD

Ambato, 23 de octubre de 2023

PARA: Srta. Ing. Myriam Alejandra Montero Cobo
Directora Administrativa Financiera

ASUNTO: SOLICITUD DE TRASPASO PRESUPUESTARIO


ANTECEDENTES

Que, mediante Memorando Nro. CBA-JEF-2023-0615-MGD de fecha 23 de agosto de 2023, suscrito por la Srta. Lcda. Enma de Lourdes Mayorga Escobar SECRETARIA DE JEFATURA, mediante el cual indicó lo siguiente: “En mi calidad de Secretaria del Comité de Administración y Planificación- CAP, del Cuerpo de Bomberos de Ambato - CBA, me permito informar a usted que conforme a CONVOCATORIA 004-E-CBA-2023, el lunes 14 de agosto de 2023, a las dieciséis horas Y treinta y dos minutos (16h32), en la Compañía X-1, ubicada en la Av. González Suárez y Unidad Nacional, se ejecutó la Sesión Extraordinaria No. 01 del Comité, en cuyo tratamiento en el punto 2 del Orden del día: se elevó a Conocimiento y Aprobación de la Primera Reforma del Presupuesto Institucional 2023, por lo que me permito dar a conocer de manera textual la siguiente resolución adoptada: (...) "RESOLUCIÓN N° 002-CONVOCATORIA 004-E-CBA-2023 EL COMITÉ CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES: TCRNL. BYRON MURILLO, MYR. RICHARD BEDÓN Y AB. MARÍA JOSÉ LÓPEZ COBO, RESUELVE: CONOCER Y APROBAR LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023. SE REGISTRA LA AUSENCIA DE LA ING. CRISTINA MONTERO "(...)”.

Que, mediante Memorando Nro. CBA-JEF-2023-0635-M-GD de fecha 28 de agosto de 2023, suscrito por la Srta. Lcda. Enma de Lourdes Mayorga Escobar SECRETARIA DE JEFATURA, mediante el cual indicó lo siguiente: “En mi calidad de Secretaria de Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Ambato,- CAP, me permito remitir en archivo adjunto el Acta de sesión Extraordinaria No. 1 del CAP, efectuada el pasado 14/08/2023, debidamente suscrita por los Miembros del Comité y esta Secretaría, documento que elevo a vuestro conocimiento, para la ejecución de los trámites que correspondan”.

Con fecha 08 de septiembre del 2023, mediante resolución No. RA-CBA-CP-10-2023 se autoriza la DÉCIMA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2023, dentro del cual consta "ADQUISICION DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL GRUPO DE ALTA MONTAÑA PARA EL CBA" (...)."

Mediante Certificación POA Nro. 128 de fecha 12 de septiembre de 2023, firmada electrónicamente por el Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación, se CERTIFICA que el proceso: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL GRUPO DE ALTA MONTAÑA PARA EL CBA”, SI se encuentra dentro del Plan Operativo Anual; el mismo, se alinea al objetivo estratégico

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2023-0296-M-GD

Ambato, 23 de octubre de 2023

institucional: “Mejorar la capacidad de respuesta operativa en la atención de emergencias.”; en cumplimiento del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en su art. 36, numeral 3 dice: “Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales”.

Mediante Certificación PAC Nro. 110 de fecha 18 de septiembre del 2023, firmada electrónicamente por la Sra. Marcela Álvarez, Auxiliar de Compras Públicas del CBA, se CERTIFICA que el objeto de contratación para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL GRUPO DE ALTA MONTAÑA PARA EL CBA”, SI se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación para el año 2023 del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

Mediante ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE COTIZACIONES DEL CBA N° 096 de fecha 20 de septiembre del 2023, suscrita por parte de la Sra. Marcela Álvarez y el Sr. Sgto. Jhony Yáñez, se entrega las cotizaciones presentadas dentro del proceso denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL GRUPO DE ALTA MONTAÑA PARA EL CBA”


Con el cual se efectúa, el estudio de mercado del proceso antes referido, y se establece los precios referenciales por cada uno de los ítems, sin embargo una vez establecidos los valores actuales de dichos bienes se puede verificar que los mismos no corresponden a las partidas establecidas cuando se planifico el proceso, por lo que es necesario efectuar un traspaso con la finalidad de regular el presupuesto en función de los valores reales y actuales obtenidos.

BASE LEGAL

Código Orgánico De Organización Autonomía Y Descentralización

Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efecturen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-OPE-2023-0296-M-GD

Ambato, 23 de octubre de 2023

Código De Planificación Y Finanzas Públicas

Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

(Puede incluirse normativa adicional, en función de la solicitud realizada)

Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 86.- Publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 383 de 26 de noviembre de 2014, prevé: “Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar, registrar y presentar, la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario, las mismas que tendrán el carácter de obligatorio para todo el sector público. Las clasificaciones presupuestarias se expresarán en los correspondientes catálogos y clasificadores que serán definidos y actualizados por el Ministerio de Finanzas, considerando para el efecto los requerimientos institucionales, entre otros”


OBJETIVO:

Regularizar y asignar el presupuesto en las partidas correspondientes para la contratación del proceso denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL GRUPO DE ALTA MONTAÑA PARA EL CBA”.

JUSTIFICACIÓN:

Mediante ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE COTIZACIONES DEL CBA N° 096 de fecha 20 de septiembre del 2023, suscrita por parte de la Sra. Marcela Álvarez y el Sr. Sgto. Jhony Yánez, se entrega las cotizaciones presentadas dentro del proceso denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL GRUPO DE ALTA MONTAÑA PARA EL CBA”

Con el cual se efectúa, el estudio de mercado del proceso antes referido, y se establece los

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2023-0296-M-GD

Ambato, 23 de octubre de 2023

precios referenciales por cada uno de los ítems, sin embargo una vez establecidos los valores actuales de dichos bienes se puede verificar que los mismos no corresponden a las partidas establecidas cuando se planifico el proceso, por lo que es necesario efectuar un traspaso con la finalidad de regular el presupuesto en función de los valores reales y actuales obtenidos.

PROPUESTA DE TRASPASO:


ACTIVIDAD: 044 DIRECCION DE OPERACIONES							
PROG	PRY	ITEM	FTE	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN	CUAT.
03	000	531404002		Maquinarias y Equipos	4637.69		III
03	000	530802002		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	858.16		III
03	000	840104002		Maquinarias y Equipos	4126.50		III
03	000	531406002		Herramientas	1661.70		III
03	000	531408002		Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y Símbolos Patrios		10000	III
03	000	531403002		Mobiliarios		1284.05	III
				TOTAL	11.284.05	11.284.05	

SOLICITUD

En virtud de lo expuesto, solicito se emita el informe correspondiente para conocimiento de la Máxima Autoridad y respectiva autorización del traspaso presupuestario, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

Seguro de que el pedido será atendido de manera favorable, agradezco y suscribo.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2023-0296-M-GD

Ambato, 23 de octubre de 2023

Fredy Vicente Ledesma Barcenas
Cap. (B) Ing.
DIRECTOR DE OPERACIONES (E)

Anexos:

- 10 PAC 110 ALTA MONTAÑA-signed.pdf
- 29 ACTA 096 ALTA MONTAÑA-signed-signed.pdf
- CBA-JEF-2023-0615-M-GD.pdf
- CBA-JEF-2023-0635-M-GD.pdf
- Certificación POA N°128.pdf

NUT: CBA-2023-3132

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Christian Andrés Martínez Ortiz	DAF-CAD	2023-10-23	

